

Radicación: N° 298-2017
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Sara Álvarez Arias
Accionado: Nación-Ministerio de Educación Nacional y Otro



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Diecinueve (19) de Septiembre de dos mil diecisiete (2017).

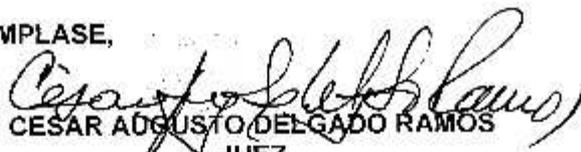
Radicación: No. 298-2017
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: SARA ALVAREZ ARIAS
Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTRO

Del estudio de la demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de SARA ALVAREZ ARIAS contra la NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTRO, se advierte lo siguiente:

1. Deberá aclararse la pretensión número 3, por cuanto en ella se solicita que como consecuencia de las declaraciones 1 y 2, se declare la nulidad de la resolución 3795 del 23 de junio de 2017; sin embargo el poder no se otorgó para demandar dicho acto administrativo y tampoco se aportó copia del éste con la demanda.

Dado lo anterior, So pena de **RECHAZO** se INADMITE la anterior demanda, para que en el término de diez (10) días, se proceda a su corrección, de conformidad con el artículo 170 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué